CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/02/2026 - 12:01:28
Recibo No. S001103200, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DYAHyewtqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ERTRAC S.A.S.
Nit : 900254281-8
Domicilio: Tunja, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 97541
Fecha de matrícula: 27 de noviembre de 2008
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 6 13A-38
Barrio : MESOPOTAMIA
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico : gerencia@ertrac.co
Teléfono comercial 1 : 3143129293
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 6 13A-38
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico de notificación : gerencia@ertrac.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 04 de noviembre de 2008 de la Empresario Constituyente de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2008, con el No. 16411 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANSRAMIRIQUI EU.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 21 de marzo de 2012 de Ramiriqui, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2012, con el No. 20346 del Libro IX, se decretó REFORMA POR CESION DE CUOTAS

Por Acta No. 4 del 02 de enero de 2014 de la Empresario Constituyente de Ramiriqui, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2014, con el No. 22702 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 6 del 06 de abril de 2015 de la Junta de Socios de Ramiriqui, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2015, con el No. 24291 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL SOCIAL

Por Acta No. 7 del 01 de abril de 2016 de la Empresario Constituyente de Ramiriqui, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2016, con el No. 26474 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Por Acta No. 8 del 01 de mayo de 2016 de la Empresario Constituyente de Ramiriqui, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de junio de 2016, con el No. 26628 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 9 del 07 de junio de 2016 de Ramiriqui, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2016, con el No. 26693 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS CAMBIO DE DOMICILIO DE TUNJA A RAMIRIQUI

Por Acta No. 11 del 16 de enero de 2019 de la Empresario Unico de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2019, con el No. 31465 del Libro IX, se decretó REFORMA ARTICULO 6 CREACION CARGO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE (GERENTE SUPLENTE)

Por Acta No. 15 del 18 de mayo de 2021 de la Asamblea General De Accionistas de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2021, con el No. 36385 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD DE EU A SAS

Por Acta No. 22 del 27 de febrero de 2024 de la Asamblea De Accionistas de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2024, con el No. 42199 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA ARTICULO 2 - OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 17 del 07 de octubre de 2024 de la Asamblea General de Ramiriqui, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2024, con el No. 43977 del Libro IX, se reforma estatutaria Articulo 3 por cambio de domicilio dentro de la Jurisdiccion, del municipio de Ramiriqui al municipio de Tunja-Boyaca.

Por Acta No. 18 del 03 de febrero de 2025 de la Asamblea General de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2025, con el No. 44747 del Libro IX, se

reforma de estatutos art. 28. representación legal

Por Acta No. 19 del 03 de febrero de 2026 de la Asamblea General de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2026, con el No. 47087 del Libro IX, se reforma Estatutaria Articulo 5 Capital Autorizado.

Por Certificación de capital del 03 de febrero de 2026 de la Contador Publico de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2026, con el No. 47088 del Libro IX, se decretó Certificado Aumento Capital Suscrito y Capital Pagado.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 27436 de 30 de diciembre de 2016 se registró el acto administrativo No. 77 de 09 de diciembre de 2016, expedido por Ministerio De Transporte en Bogota, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la prestación del servicio de transporte terrestre automotor en todas sus modalidades autorizadas en la república de Colombia, la comercialización de todo tipo de repuestos, llantas, lubricantes y todo tipo de combustibles para automotores, también será Distribuidor Minorista de combustibles lubricantes a través de Estación de Servicios, la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de vehículos, administración de terminales de transportes, agenciamientos comerciales, alquiler de todo tipo de vehículos para el servicio de transporte de personal, suministro de personal para empresas privadas y públicas, arrendamientos comerciales, suministros de materiales de construcción, prestación de servicios de pruebas alcoholimetría, compra y venta de suministro de bienes muebles e inmuebles y en general podrá realizar cualquier actividad comercial lícita permitida en Colombia.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 3.000.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

---

* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 3.000.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 3.000.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista, quien tendrá suplentes designados por un término de duración definido por la asamblea general de accionistas. El representante legal suplente tendrá las mismas facultades que el representante legal principal y asumirá automáticamente sus funciones en caso de ausencia, impedimento, incapacidad, deceso, dimisión o revocación del principal, sin necesidad de una nueva designación por parte de la asamblea general de accionistas. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 15 del 18 de mayo de 2021 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2021 con el No. 36385 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL	JOSE EULICES RAMOS RAMOS	C.C. No. 72.325.547

Por Acta No. 18 del 03 de febrero de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2025 con el No. 44748 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JENIFFER MARIAN RAMOS SOLER	C.C. No. 1.007.142.291

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 15 del 18 de mayo de 2021 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2021 con el No. 36385 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	EDUAR ARTURO CIPAMOCHA DEDERLE	C.C. No. 7.172.153	78393-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 21 de marzo de 2012 de la Comerciante	20346 del 02 de abril de 2012 del libro IX
*) Acta No. 4 del 02 de enero de 2014 de la Empresario Constituyente	22702 del 14 de febrero de 2014 del libro IX
*) Acta No. 6 del 06 de abril de 2015 de la Junta De Socios	24291 del 11 de junio de 2015 del libro IX
*) Acta No. 7 del 01 de abril de 2016 de la Empresario Constituyente	26474 del 21 de abril de 2016 del libro IX
*) Acta No. 8 del 01 de mayo de 2016 de la Empresario Constituyente	26628 del 07 de junio de 2016 del libro IX
*) Acta No. 9 del 07 de junio de 2016 de la Comerciante	26693 del 24 de junio de 2016 del libro IX
*) Acta No. 11 del 16 de enero de 2019 de la Empresario Unico	31465 del 12 de marzo de 2019 del libro IX
*) Acta No. 15 del 18 de mayo de 2021 de la Asamblea General De Accionistas	36385 del 19 de julio de 2021 del libro IX
*) Acta No. 22 del 27 de febrero de 2024 de la Asamblea De Accionistas	42199 del 04 de marzo de 2024 del libro IX
*) Acta No. 18 del 03 de febrero de 2025 de la Asamblea General	44747 del 21 de febrero de 2025 del libro IX
*) Acta No. 19 del 03 de febrero de 2026 de la Asamblea General	47087 del 10 de febrero de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro

quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4731
Actividad secundaria Código CIIU: H4921
Otras actividades Código CIIU: H4923 N7710

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ERTRAC
Matrícula No.: 150452
Fecha de Matrícula: 21 de junio de 2017
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 6 13A 38
Barrio : JIDEM
Municipio: Ramiriquí, Boyacá

Nombre: LAS GUACAMAYAS TOURS
Matrícula No.: 161154
Fecha de Matrícula: 06 de julio de 2018
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 4 32 - 86
Barrio : MESOPOTAMIA

Municipio: Tunja, Boyacá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $6.288.897.028,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4731.

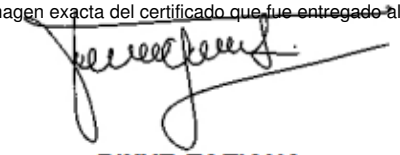
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



DIXYE TATIANA
GUZMAN SANABRIA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****